



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

**DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2022-AC- MPS**

Chimbote, **22 FEB. 2022**

**VISTO:**

El Informe N° 015-2022-ODRC-MPS, elaborado por la Jefe del Órgano Desconcentrado de Registro Civil, sobre Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial de Matrimonio Civil, a desarrollarse el día 24 de Febrero del 2020, a horas 18.00 p.m., de los contrayentes **JERSON ENRIQUE JULCAMORO NAVARRO Y JANINA MILENA DIAZ RODRIGUEZ**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que de conformidad con el Art. 250 y 252 del Código Civil vigente, el matrimonio se anuncia por medio de un aviso fijado por 08 días en la Oficina Municipal y se publicara por única vez en el periódico, sin embargo, es facultad del Alcalde dispensar de tal publicación por causas razonables siempre que se cumplan con los requisitos y/o exigencias legales establecidas;

Que, en el presente caso, la jefe del Órgano Desconcentrado de Registro Civil ha manifestado razones atendibles para dispensar de la publicación del Edicto Matrimonial y ha comunicado según Informe 015-2022-ODRC-MPS, la procedencia de dicha dispensa para el matrimonio a realizarse el día 24FEB2022, de los contrayentes antes citados;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el inciso 6) del art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

001

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** *AUTORIZAR* la dispensa de exoneración de fijación y publicación de edicto matrimonial de los contrayentes **JERSON ENRIQUE JULCAMORO NAVARRO Y JANINA MILENA DIAZ RODRIGUEZ**, a realizarse el día 24 de Febrero del 2024, a horas 18.00 p.m. en el Salón de Eventos "CIROS, cito en Jr. José Olaya Nro. 478 - Chimbote.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Arq. Roberto Jesús Arceño Franco  
ALCALDE

